

el cual se computará a todos los efectos como de trabajo efectivo, procurando no desatender el servicio.

Cualquier modificación en estos horarios deberá ser negociada por la Comisión Paritaria, así como el resto de los horarios especiales.

Artículo 18. Normas generales y comunes.

1. Los empleados públicos sólo serán remunerados por el Excmo. Ayuntamiento según los conceptos y las cuantías que se determinen en este Acuerdo.

2. En su virtud, los empleados públicos no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase. Tampoco podrán percibir remuneraciones distintas a las previstas en este Acuerdo, ni incluso por confección de proyectos o presupuestos, dirección o inspección de obras, asesorías, auditorías, consultorios o emisiones de dictámenes e informes.

3. La ordenación del pago de gastos de personal tiene carácter preferente sobre cualquier otro que deba realizarse con cargo a los correspondientes fondos de la Corporación, la cual regulará mediante las resoluciones oportunas, el procedimiento sustitutorio para el percibo por los interesados de las cantidades que hayan dejado de satisfacerles.

4. A los empleados públicos que por la índole de su función, por la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñen o por estar individualmente autorizados, soliciten una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional de las retribuciones correspondientes a la jornada completa, tanto básicas como complementarias. Idéntica reducción se practicará sobre las pagas extraordinarias.

5. Las retribuciones percibidas por los empleados públicos gozarán de la publicidad establecida en la normativa vigente.

6. Para los años de vigencia del presente Acuerdo y en lo referente a subida salarial se aplicarán los mismos incrementos retributivos que con carácter general y obligatorio se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

#### CAPÍTULO V: DERECHOS SOCIALES

Artículo 34 y artículo 35 (se suprimen).

#### CAPÍTULO IX: RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 48. El régimen Disciplinario de los funcionarios, será el establecido en la legislación que le sea de aplicación.

(Los artículos 49 a 55 se suprimen).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se autoriza el presente Acta, que se extiende en triplicado ejemplar que firman los Asistentes y que como Secretario certifico.

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “L.66 kV D/C de 5,500 km de longitud desde apoyo 54, entronque L.66 kV Olivenza-Santa Marina, hasta subestación Vaguadas en Badajoz”. Expte.: 06/AT-001788-016446.*

Con fecha 2 de septiembre de 2005 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “L.66 kV D/C DE 5,500 KMS. DE LONGITUD DESDE APOYO 54 ENTRONQUE L.66 kV “Olivenza-Santa Marina” HASTA SUBESTACIÓN “Vaguadas” en término municipal de Badajoz, y con la misma fecha, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Badajoz, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Badajoz y se comunicará a

cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 5 de abril de 2006.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### ANEXO Nº 1

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PASO DE L.66 KV D/C DE 5,500 KMS. DE LONGITUD DESDE APOYO 54 ENTRONQUE L.66 KV "Olivenza-Santa Marina" HASTA SUBESTACION "Vaguadas".  
EXPEDIENTE 06/AT-1788-16.446

Día 10 de Mayo de 2006: lugar: Ayuntamiento de BADAJOZ

HORAS	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO	
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLI GONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
							LONG	ANCHO	Sup (m²)	Nº APOYO	TOT AL APOYOS			Sup (m²)
10:00 AM	10	Conocido: Emiliano y Eugenio González Gómez	CL Vasco Nuñez 19 CP. 06001 Badajoz	Badajoz	296	10	706,08	12	8472,96	4 (1/2)-5-6	2,5	5,00/2-5,00-5,00	1000	Pastos con Encinas
		Catastral: Emiliano y Eugenio González Gómez	CL Vasco Nuñez 19 CP. 06001 Badajoz											
10:00 AM	12	Conocido: Emiliano y Eugenio González Gómez	CL Vasco Nuñez 19 CP. 06001 Badajoz	Badajoz	295	47	542,06	12	6504,72	7-8	2	5,00-5,00	800	Pastos con Encinas
		Catastral: Emiliano y Eugenio González Gómez	CL Vasco Nuñez 19 CP. 06001 Badajoz											
10:30 AM	14	Conocido: Teodoro y Elisa Ardila Rodríguez	Plaza de la Constitución 1, CP. 06004 Badajoz	Badajoz	295	14	310,01	12	3720,12	9	1	5,00	400	Labor Secano
		Catastral: Teodoro y Elisa Ardila Rodríguez	Plaza de la Constitución 1, CP. 06004 Badajoz											
10:30 AM	15	Conocido: Teodoro y Elisa Ardila Rodríguez	Plaza de la Constitución 1, CP. 06004 Badajoz	Badajoz	295	11	353	12	4236	10	1	5,00	400	Labor Secano
		Catastral: Teodoro y Elisa Ardila Rodríguez	Plaza de la Constitución 1, CP. 06004 Badajoz											
10:30 AM	17	Conocido: Teodoro y Elisa Ardila Rodríguez	Plaza de la Constitución 1, CP. 06004 Badajoz	Badajoz	295	8	191,11	12	2293,32	12 (1/2)	0,5	5,00/2	200	Labor Secano
		Catastral: Teodoro y Elisa Ardila Rodríguez	Plaza de la Constitución 1, CP. 06004 Badajoz											
11:00 AM	18	Conocido: Francisco José Carapeto Márquez de Prado	C/ Vía de la Hispanidad, Nº35-4, 2ª-A ZARAGOZA	Badajoz	295	5	50,05	12	600,6	12 (1/2)	0,5	5,00/2	200	Labor Secano
		Catastral: Ricardo Carapeto Burgos	CL Cristóbal Oulrid 19, CP. 06002 Badajoz											

HORAS	N.º PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO		DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN							CULTIVO
					TÉRMINO MUNICIPAL	POLI GONO N.º	PARCE LA N.º	VUELO (m)			APOYOS			OCUP.	
								LONG	ANCHO	Sup (m <sup>2</sup> )	N.º APOYO	TOT AL APO YOS	Sup (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )	
11:00 AM	19	Conocido:	Francisco José Carapeto Márquez de Prado	C/ Via de la Hispanidad. N.º35-4, 2.º-A ZARAGOZA	Badajoz	295	4	518,39	12	6220,68	13	1	5,00	400	Labor Secano
		Catastral:	Ricardo Carapeto Burgos	CL Cristóbal Oudrid 19. CP. 06002 Badajoz											
11:00 AM	20	Conocido:	Francisco José Carapeto Márquez de Prado	C/ Via de la Hispanidad. N.º35-4, 2.º-A ZARAGOZA	Badajoz	295	3	159,87	12	1918,44					Labor Secano
		Catastral:	Ricardo Carapeto Burgos	CL Cristóbal Oudrid 19, CP. 06002 Badajoz											
10:00 AM	21	Conocido:	Emiliano y Eugenio González Gómez	CL Vasco Nuñez 19 CP. 06001 Badajoz	Badajoz	295	2	68,41	12	820,92	14	1	5,00	400	Labor Secano
		Catastral:	Emiliano y Eugenio González Gómez	CL Vasco Nuñez 19 CP. 06001 Badajoz											
11:30 AM	22	Conocido:	Guadalupe Carapeto Márquez de Prado	CL Cristóbal Oudrid 19, CP. 06002 Badajoz	Badajoz	295	1	227,7	12	2732,4					Labor Secano
		Catastral:	Ricardo Carapeto Burgos	CL Cristóbal Oudrid 19. CP. 06002 Badajoz											
12:00 PM	25	Conocido:	Francisco Ruíz Martínez	CL Fuerte 20. 3.º-F, CP. 06003 Badajoz	Badajoz	284	6	175,47	12	2105,64	15 (1/2)	0,5	5,00/2	200	Labor Secano
		Catastral:	Isabelo Ruíz Jiménez	CL Fuerte 20. 3.º-F, CP. 06003 Badajoz											
12:30 PM	27	Conocido:	Carmen Carapeto Burgos de Prado	CL Cristóbal Oudrid 19. CP. 06002 Badajoz	Badajoz	284	3	221,45	12	2657,4	17	1	5,00	400	Olivar Secano
		Catastral:	Paz Carapeto Burgos	CL Diaz Brito s/n. CP. 06005 Badajoz											
12:30 PM	28	Conocido:	Carmen Carapeto Burgos de Prado	CL Cristóbal Oudrid 19. CP. 06002 Badajoz	Badajoz	284	2	378,23	12	4538,76	18-19	2	5,00-5,00	800	Olivar Secano
		Catastral:	Paz Carapeto Burgos	CL Diaz Brito s/n. CP. 06005 Badajoz											
1:00 PM	29	Conocido:	Julia Castro Díaz	CL Doctor Lobato 6, CP. 06002 Badajoz	Badajoz	284	1	2,25	12	27					Improductivo
		Catastral:	Urbanizadora Badajoz S.A.	Desconocido											